

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL I RUTA DE LA TAPA PARLA 2024 "TAPEANDO PARLA"

Del 9 al 12 de mayo de 2024

El Ayuntamiento de Parla, a través del **CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES**, en adelante **CIE**, propone realizar una acción promocional y hostelera llamada **"TAPEANDO PARLA"**, campaña que se realizará del **9 al 12 de mayo de 2024** y que promocionará e impulsará la gastronomía local y su sector hostelero. Campaña que servirá al sector hostelero de escaparate y alternativa publicitaria para darse a conocer entre la ciudadanía de Parla.

Cualquier modificación de estas Bases será comunicada a los participantes por parte del CIE y, en caso de ser necesario, se solicitará la aceptación respecto a modificaciones relevantes.

1. OBJETO DE LAS BASES.

El objetivo fundamental de esta actividad es promocionar la hostelería local como un incentivo más de atractivo turístico del municipio de Parla al tiempo que supone un impulso a la economía local y una dinamización de la actividad social y de ocio del municipio.

1.1 Objetivos Específicos:

- Acercar la variedad gastronómica de la localidad al público en general.
- Impulsar y promocionar el sector hostelero.
- Promocionar el municipio dando a conocer la diversidad de su gastronomía.
- Reconocer los establecimientos que elaboren las mejores tapas con premios mediante votación popular.

2. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

La Ruta de la Tapa 2024 "Tapeando Parla" tendrá carácter abierto a la participación de todas las personas físicas o jurídicas de Parla cuya actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares, Restaurantes y Cafeterías.
- Hoteles con Restauración y zona de bar.

Independientemente de su calificación y categoría (Bar, restaurante, cafetería, mesón, cervecería, etc.), los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento, y datos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, dentro de alguna de las actividades encuadradas en el marco que establece la organización.
- Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales.
- Cumplimentar la inscripción en la plazo establecido y aceptar las presentes Bases.
- Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días de duración de dicha edición.
- El establecimiento participante mantendrá abierto en su horario habitual, ofreciendo la tapa elegida como mínimo, en horario de 13:00 a 16:00 horas y de 20:00 a 23:00 horas, durante las fechas de celebración de la Ruta.
- No modificar el precio de la tapa fijado en las bases, indiferentemente de si la tapa la ofrece en barra, sala y/o terraza.
- Ofrecer la máxima calidad en los productos y elaboración de las tapas.
- Cada uno de los participantes ofrecerá una tapa que deberá mantener durante la

celebración de la Ruta y que se ajustará a lo descrito en la solicitud de participación y con previsión suficiente para que no se agote las existencias hasta la clausura de la Ruta.

Todos los establecimientos participantes se comprometen a cumplir las normas anteriormente enumeradas, el no cumplimiento de las mismas dará lugar a la exclusión de los participantes para esta edición y el CIE tomará las medidas oportunas, pudiendo incluso excluir al participante de las siguientes ediciones.

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente del mismo a cualquier participante que realice un mal uso de la Campaña, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión.

3. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el **5 de abril de 2024** y se podrá realizar de las siguientes maneras:

- Presencialmente en el Centro de Iniciativas Empresariales, sito en la calle San Antón, 46 (Casa de la Cultura), en horario de 9:00 a 14:00 horas. Es obligatorio pedir cita previa.
- Por correo electrónico a cie-empresas@ayuntamientoparla.es, adjunto el formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal.
- Mediante el formulario online disponible en el siguiente enlace: www.compraenparla.es

La firma y presentación de la solicitud correspondiente constituye un compromiso por parte del solicitante de su asistencia, aceptación y acatamiento de estas bases, y de todas las normas y ordenanzas municipales vigentes en cuanto a ocupación de suelo público.

Una vez cumplimentada la solicitud de inscripción a la Campaña, se enviará a través de email al cie-empresas@ayuntamiento.parla.es una fotografía "de buena calidad" de la tapa con la que se quiere concursar. Esta fotografía deberá ser fiel reflejo de la tapa que posteriormente ofertarán para esta ruta. Las fotografías se adjuntarán para medios de publicidad.

El número mínimo de participantes a efectos de la realización de la Ruta de la Tapa "Tapeando Parla" se fija en 10 inscritos. Si el número de participantes fuera menor de 10, el Centro de Iniciativas Empresariales valorará el desarrollo de la misma.

No obstante, en función de la evolución de la Campaña, la organización podrá modificar aquellos aspectos necesarios de estas presentes Bases para el buen funcionamiento de la Campaña.

4. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LA RUTA DE LA TAPA DE PARLA 2024.

La actividad se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro del horario fijado en el apartado 2.

La Ruta de la Tapa de celebrará del 9 al 12 de mayo de 2024.

Los establecimientos presentarán una única tapa para la Ruta, informando sobre los alérgenos que contiene la tapa.

5. PRECIOS.

Cada establecimiento **ofrecerá la tapa con la que participe por un precio de 1,5€ incluyendo IVA**. Este precio es independientemente de la bebida que se solicite.

6. COMPOSICIÓN Y VOTACIÓN DE JURADO.

La votación se lleva a cabo por un Jurado Popular compuesto por los clientes participantes, que serán quienes valoren las tapas.

Las votaciones se llevarán a cabo a través de los folletos de participación que estarán disponibles en cada uno de los establecimientos. Estos folletos serán depositados en el interior de una urna sellada, situada en la Casa de la Cultura, calle San Antón, 46. La última fecha para depositar el folleto de participación **será el 14 de mayo incluido**.

Para que el voto sea válido se comprobará que el cupón de participación esté sellado, firmado o similar por al menos 3 establecimientos concursantes diferentes. Dicho sello se solicitará en cada local tras haber probado la tapa del concurso.

La valoración de las tapas será de 0 a 3, siendo 3 la máxima puntuación y cero la menor puntuación.

Los establecimientos solamente podrán sellar un folleto de participación por cada persona que esté presente y consuma la tapa.

Para participar como jurado popular es necesario ser mayor de edad.

7. ACTO PÚBLICO, ACTA DEL CONCURSO Y FALLO.

La última fecha para depositar el folleto de participación **será el 14 de mayo incluido**.

Todos los folletos formarán parte del sorteo público en el que se extraerá 3 folletos que serán los tres ganadores del premio, además de los 3 ganadores/as se establecerán 3 suplentes que ganarían los premios en función de su posición en la lista de suplentes si no se localiza a los/las ganadores o ganadoras. Es decir, si no se localiza al primer ganador, será el suplente número 1 quien ganaría el primer premio, si la persona que no se localiza es el segundo ganador, pasará al suplente número 1, y así sucesivamente.

8. PREMIOS.

El Ayuntamiento de Parla otorgará reconocimientos honoríficos a los 3 restaurantes que resulten ganadores de la votación popular.

- **Primer Premio:** Reconocimiento honorífico (Diploma, placa o similar) y una entrevista por parte del Ayuntamiento de Parla con el propósito de una mayor difusión.
- **Segundo Premio:** Reconocimiento honorífico (Diploma, placa o similar).
- **Tercer Premio:** Reconocimiento honorífico (Diploma, placa o similar).

Los clientes participantes en este concurso pueden depositar el folleto en la urna habilitada, aquellos folletos debidamente cumplimentados entrarán dentro de un sorteo público en que se extraerá 6 folletos, una vez comprobadas que esté debidamente cumplimentada será premiada con los siguientes premios:

- **Primer Ganador:** Cesta de Productos Gourmet valorada en 300€ y una cena o comida por un valor máximo de 100€ para gastar en cualquiera de los establecimientos participantes.
- **Segundo Ganador:** Cena o comida por un valor máximo de 100€ para gastar en cualquiera de los establecimientos participantes.
- **Tercer ganador:** Cena o comida por un valor máximo de 100€ para gastar en cualquiera de los establecimientos participantes.

La cena o comida se gastará libremente en cada establecimiento participante que quiera el/la ganador/a.

Si el precio de la cena o comida es superior a los 100€, el/la ganador/a deberá abonar la diferencia. En caso contrario, si el importe de la cena no llega a 100€, el/la ganador/ganadora perderá la cantidad no gastada.

Los/las ganadores/as de los premios tendrán hasta el 30 de junio para hacer uso del premio.

Los premios no se pueden dividir, con lo que el los/las ganadores/as tendrán una sola ocasión para gastar el vale y hacer uso en un solo restaurante/cafetería.

Una vez se haya consumido el premio, el establecimiento elegido se pondrá en contacto con el CIE para abonar la factura con un máximo de 100€. Será requisito imprescindible que el restaurante-bar elegido por el ganador/a entregue al CIE la factura correspondiente.

9. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

El Ayuntamiento de Parla y el CIE difundirá y publicitará la Ruta de la Tapa, así como los restaurantes participantes y los ganadores de la edición por sus medios habituales: cartelería, folletos, buzono, página web, redes sociales y otros medios de comunicación.

Es obligatorio que cada establecimiento participante tenga en su escaparate o lugar visible un cartel de la Ruta de la Tapa y los folletos de participación.

Se convocará a todos los establecimientos participantes a la inauguración de la Ruta de la Tapa, para poder dar la mayor difusión a la Campaña y a los establecimientos.

10.GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento de Parla, a través del CIE, será el responsable de realizar el seguimiento y resolver cuantas cuestiones se planteen y exigirá, en interés de los negocios, el cumplimiento estricto de las condiciones de participación.

La organización NO SE RESPONSABILIZA de las posibles incidencias de cualquier tipo que pudiera surgir acerca de la calidad y condiciones de la tapa con la que participa cada establecimiento. Será el establecimiento el que deba responsabilizarse de las incidencias surgidas en el mismo.

Los participantes deberán presentar el a la Campaña el nombre, descripción y foto de la tapa que no infrinjan ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero sobre éstos y eximirá a la organización de cualquier responsabilidad relativa a los mismos.

Los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de las tapas presentadas.

Los negocios serán responsables ante el Ayuntamiento de Parla de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de los negocios de sus obligaciones bajo estas Bases.

El Ayuntamiento de Parla no será responsable y los negocios participantes exonerarán al Ayuntamiento de Parla de cualquier responsabilidad que pudiera surgir a consecuencia del servicio prestado a sus clientes durante la acción promocional o de la baja del negocio de la acción promocional con posterioridad a la inscripción en la misma, ya sea con carácter previo al comienzo o durante la misma.

El Ayuntamiento de Parla se reserva el derecho de excluir inmediatamente de esta acción de dinamización comercial a cualquiera que no cumpla debidamente con las citadas normas.

11.PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Los establecimientos participantes autorizan al Ayuntamiento de Parla al uso de las imágenes realizadas y su publicación en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Parla y del CIE, publicaciones y revistas.

Los establecimientos participantes ceden y consienten en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir y distribuir su nombre, datos públicos del negocio e imagen corporativa.

Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de insertar información sobre el negocio en la publicidad oportuna para la campaña **I RUTA DE LA TAPA "TAPEANDO PARLA"**.

12.DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de Parla, responsable del tratamiento de los datos, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud, serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento/el cumplimiento de la legislación aplicable/el interés legítimo del Ayuntamiento.

Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia, y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente. Los datos podrán ser conservados con fines de archivo histórico.

Siempre y cuando la empresa participante en la Feria de Artesanía lo autorice expresamente, la participación en esta campaña supondrá el alta de su empresa en nuestra base de datos, Red de Empresas, como usuaria de nuestro centro y, por tanto, su autorización y consentimiento al envío de información por parte del CIE sobre todo aquello que se considere importante para las empresas (ayudas y subvenciones, legislación, formación, otras campañas de dinamización, etc.). Los servicios que se prestan desde el CIE son siempre gratuitos.

Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección dpd@ayuntamientoparla.es

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Pz de la Constitución 1, 28981 – Parla (Madrid), especificando el derecho que solicita, acompañando de documento identificativo (DNI, Pasaporte...) En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

13.RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de esta acción promocional, el negocio deberá dirigirse por escrito al CIE a la dirección indicada en el pie de las Bases de Participación, con el objeto de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo amistoso. En caso de no lograrse dicho acuerdo amistoso, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Parla.